



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

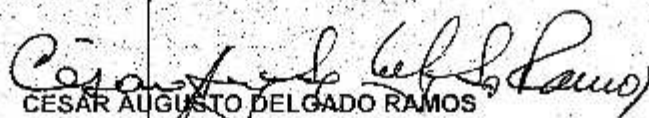
Ibagué, Veintitrés (23) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 451
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA CONSTANZA LUGO VARGAS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de Junio de dos mil quince (2015) emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Veintiséis (26) de Enero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidéense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 203-209
² Folios 165-168